

RESOLUCIÓN CGR N° 080

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".

Asunción, **20 FEB. 2018**

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR N° 796 del 10/10/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 796/17, fue aprobada la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, conforme a las Políticas de Mejora Continua, Modernización e innovación, impulsadas en el marco de sus funciones y atribuciones legales.

Que, para la ejecución de planes estratégicos y políticas de modernización, transparencia e innovación a ser implementadas, se requiere de una consolidación de ejes específicos y de estándares, en aras de una eficaz implementación y fortalecimiento del modelo de control superior, fundados en los preceptos constitucionales consagrados, razón por la cual, resulta necesaria la modificación parcial de la estructura organizacional de este Organismo Superior de Control.

Que, la Contraloría General de la República es un órgano de naturaleza autónoma, cuya dirección se encuentra a cargo del Contralor General de la República, formal y legalmente investido de los poderes constituidos al efecto.

Que, el inciso j) del Artículo 9° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", faculta al Contralor General a dictar reglamentos internos, normas, manuales de procedimientos, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de dicha Ley, y conforme al Artículo 21 inciso b) corresponde al mismo dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, el Artículo 27 de la citada Ley, en su capítulo "De la Estructura Orgánica y Determinación de Funciones" ha previsto las unidades organizacionales básicas con que debe contar este Organismo Superior de Control, las cuales pueden ser actualizadas por la máxima autoridad conforme al título previsto, en cumplimiento de la autonomía funcional y administrativa.

Que, el Comité Ejecutivo de la CGR en su sesión del 14 de diciembre de 2017, acordó la realización de ajustes parciales a la Estructura Orgánica y Funcional vigente.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1° Disponer la modificación parcial de la Resolución CGR N° 796/17, referente a la Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República, en los siguientes puntos:

II. Nivel Unidades Estratégicas y de Apoyo:



RESOLUCIÓN CGR N° 080

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".

2.1 Asuntos Jurídicos: Es la unidad organizacional encargada de otorgar la asistencia técnico-legal al Contralor General y en ausencia de éste, al Subcontralor General, para dar certeza jurídica a los actos administrativos. Si el Contralor General y el Subcontralor General estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo reemplazará el Director General de Asuntos Jurídicos de la institución, hasta tanto se disponga la designación de los sustitutos.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

1.1.1. Dirección de Dictámenes y Procedimientos Misionales:

- a) Departamento de Verificación de Dictámenes de Procedimientos de Control Gubernamental.

1.1.2. Dirección de Dictámenes y Procedimientos de Asesoría Externa e Institucional.

- a) Departamento de Asesoría Jurídica Externa e Institucional.

1.1.3. Dirección de Apoyo Procesal Penal:

- a) Departamento de Monitoreo de Denuncias Penales.

1.1.4. Dirección de Procedimientos Sumariales - Ley N° 5033/13:

- a) Departamento de Sumarios.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo del:

- a) Departamento de Asesoría Técnica.

2.2 Gabinete del Contralor General: Tiene a su cargo la gestión ejecutiva en los diversos trámites relacionados con las actividades laborales en las áreas misionales, técnicas y administrativas, elevados a consideración del Contralor General; el relacionamiento con el público en general y la atención de pedidos de información pública, así como el asesoramiento que le sea requerido por la máxima autoridad institucional.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

2.2.1 Dirección de Coordinación de Análisis y Gestión:

- a) Departamento de Análisis de la Información.
- b) Departamento de Gestión Documental.



RESOLUCIÓN CGR N° 080

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".

2.2.2 Dirección de Auditoría Forense:

- a) Departamento de Apoyo Técnico y Verificaciones Especiales.
- b) Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles.

2.2.3 Dirección de Comunicación:

- a) Departamento de Prensa.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo de los:

- a) Departamento de Secretaría Ejecutiva.
- b) Departamento de Apoyo Logístico.
- c) Departamento de Protocolo y Ceremonial.

2.3 Las unidades organizacionales que tendrán a su cargo la asesoría y gestión ejecutiva en los diversos trámites misionales y administrativos, presentados al Despacho del Subcontralor General de la República por todas las unidades organizacionales Estratégicas y de Apoyo, Funcionales y de Apoyo y Misionales de la Contraloría General de la República, por delegación del Contralor General, son las siguientes:

2.3.1 Dirección de Gabinete del Subcontralor.

2.3.2 Dirección de Coordinación de Análisis y Gestión

Asimismo, para el mejor desarrollo de sus funciones, contará con el soporte directo del:

- a) Departamento de Secretaría Ejecutiva.

2.4 Secretaría General: Es la unidad organizacional encargada de la recepción, mesa de entrada, gestión documental institucional, garantizando la trazabilidad documental y el resguardo del archivo institucional. Asimismo coopera con el Contralor General en la elaboración y registro de las notas y resoluciones emitidas.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente

2.4.1 Dirección de Administración de Expedientes:

- a) Departamento de Formación y Administración de Expedientes.

2.4.2 Dirección de Administración Documental:



RESOLUCIÓN CGR N° 080

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".

- a) Departamento de Control y Seguimiento.
- b) Departamento de Archivo Central.

2.4.3 Dirección de Normas y Regulaciones

- a) Departamento de Verificación y Corrección.

2.8 Coordinación de Sindicaturas: Es la unidad organizacional encargada de coordinar las actividades laborales de control asignadas por las normativas legales vigentes a las Sindicaturas de la Contraloría General de la República, asignadas en los Organismos y entidades del Estado que cuentan con Síndicos, así como enlace técnico entre las unidades misionales correspondientes y estas unidades de control externo.

IV. Nivel Unidades Misionales

4.3. Control de Organismos Departamentales y Municipales: Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental de las actividades económicas, los ingresos, gastos, operaciones y gestiones de los Organismos Departamentales y Municipales.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

4.3.1. Dirección de Control de Organismos Departamentales.

4.3.2. Dirección de Control de Organismos Municipales.

4.3.3. Dirección de Análisis Sectorial.

- a) Departamento de Seguimiento.

4.10 Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos: Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, sustanciar las investigaciones a los efectos de determinar la veracidad del contenido de las mismas y el impulso de los procesos sancionatorios establecidos en las normas pertinentes, y procesos de verificación de control de doble remuneración de funcionarios públicos.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

1.1.5. Dirección de Registro Público:

- a) Departamento de Archivo y Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

1.1.6. Dirección de Dictámenes de Correspondencia:



RESOLUCIÓN CGR N° 080

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".

- a) Departamento de Análisis Previo.
- b) Departamento de Profundización.

1.1.7. Dirección de Control de Remuneraciones y Servicios Personales:

- a) Departamento de Dictámenes de Remuneraciones.

Artículo 2° Incorporar como Unidad Organizacional con rango de Dirección General e integrante del Comité Ejecutivo a la Coordinación de Sindicaturas, en reemplazo de la "Dirección General de Comunicación Estratégica".

Artículo 3° Encomendar a Planificación e Informes y a Gestión de Calidad, la actualización del Manual de Organizaciones y Funciones, planes y programas, los procesos operativos, registros aplicables y demás instrumentos institucionales a efectos de adecuarlos íntegramente a los requerimientos y necesidades.

Los Titulares de las Unidades Organizacionales prestarán su colaboración y serán responsables del impulso de las modificaciones respectivas en cada una de las dependencias a su cargo.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ABOG. JOSÉ ENRIQUE GARCIA A.
Contralor General
de la República



JEGA/---